



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 28 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, establece, **"Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante Decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

- b. Que la Secretaría Inclusión Social y Familia, mediante oficio con radicado N° 2021020069485 del 1 de diciembre de 2021, solicitó concepto favorable con el fin de efectuar un traslado interno de recursos por valor de \$589.122.155, entre proyectos de inversión de la misma Dependencia.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado N°.2021020069607 del 1 de diciembre de 2021.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este Decreto, es trasladar recursos para el "suministro de complementos alimentarios, para contribuir al aporte nutricional en las familias vulnerables en inseguridad alimentaria del departamento de Antioquia".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Inclusión Social y Familia, de conformidad con el siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	133D	2-3	C41032	070094	57.327.548	Fortalecimiento de la Identidad Afro en Antioquia.
0-1010	133D	2-3	C41021	070097	299.980.189	Implementación del programa Unidos por la Primera Infancia del Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida" 2020 - 2023 Antioquia.
0-1010	133D	2-3	C41032	070101	100.000.000	Suministro de complemento alimentario al escolar en las instituciones y sedes educativas públicas, de los 117 municipios no certificados del departamento Antioquia .
0-1010	133D	2-3	C41032	070102	30.511.080	Desarrollo de ofertas Institucionales alimentarias sostenibles y sustentables; sembrando oportunidades para la agricultura campesina familiar y comunitaria en el departamento de Antioquia.
0-1010	133D	2-3	C45023	220287	9.447.521	Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio del gobierno propio, la autonomía y la jurisdicción especial indígena en Antioquia.
0-1010	133D	2-3	C45023	220293	91.855.817	Implementación de modelo diferencial indígena para el apoyo a la acción humanitaria en Antioquia.
TOTAL					\$589.122.155	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Inclusión Social y Familia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	133D	2-3	C41022	070100	589.122.155	Desarrollo de ofertas institucional para garantizar el derecho humano a la alimentación suficiente y de calidad para la Seguridad Alimentaria y nutricional al curso de vida en el departamento de Antioquia
TOTAL					\$ 589.122.155	

Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaría de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		2/12/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		2/12/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		2/12/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijurídico		2-12-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.